



LAGUNA BLANCA, 17 de Enero de 2018

N° 043 /.- (SECCION "B")

VISTOS

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones.

Artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 que Aprueba modificaciones a las adquisiciones iguales o inferiores a 3 UTM.

Cotización del servicio a adquirir, realizada por el proveedor.

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 06/2018 emitida por el Sostenedor de educación y encargado de Salud.

Decreto alcaldicio N°026, con fecha 16 de enero de 2018, el cual autoriza la adquisición e instalación de vidrios en puerta principal del gimnasio deportivo de Villa Tehuelches a través de contratación directa igual o inferior a 3 UTM.

Certificado de habilidad para contratar por el estado, emitido por el sistema de Chileproveedores.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016.

CONSIDERANDO

La necesidad de realizar reparación en la entrada principal del Gimnasio deportivo de Villa Tehuelches.

Que la compra es inferior a las 3UTM, se procede a la contratación directa.

DECRETO

1.- APRUÉBASE, la contratación directa al proveedor JOSE VARGAS BARRIENTOS, RUT, N°10.367.678-9, domiciliado en la ciudad de Punta Arenas, en calle Las Américas #01151, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

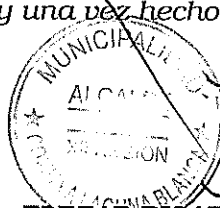
2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor JOSE VARGAS BARRIENTOS, RUT, N°10.367.678-9, por concepto de adquisición de vidrios e instalación en puerta entrada principal al gimnasio deportivo de Villa Tehuelches.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria, 215.22.06.001.000, "Mantenimiento y reparación de edificaciones", un monto total que asciende a \$140.000.- (Ciento cuarenta mil pesos), IVA incluido, presupuesto área educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA



ELEZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA